

RIO GALLEGOS, 23 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.408/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 588/11 se designó al Dr. Alejandro SUNICO en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2015 y se le dio continuidad a la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructuaba en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Área Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de Diciembre de 2011 y mientras tanto se desempeñara como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Resolución N° 017/11-AU-UNPA, se estableció que el mandato de las autoridades unipersonales de las Unidades Académicas de Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia electos en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución N° 044/11-CS-UNPA, se extenderá hasta el 31 de Octubre de 2015;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 780/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente Dr. Alejandro SUNICO;

QUE habiéndose sustanciado el proceso eleccionario convocado mediante Resolución N° 040/15-CS-UNPA, el Consejo de Unidad por Acuerdo N° 665/15 designó al Arq. Guillermo MELGAREJO en el cargo de Decano y a la Prof. Miriam VAZQUEZ en el cargo de Vicedecana;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde reintegrar al docente a su cargo efectivo;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-REINTEGRAR al docente Dr. Alejandro SUNICO (CUIL N° 20-16067810-1) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Área Ecología - Orientación Medio Ambiente - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Ecología - Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de Noviembre del 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Dr. Alejandro SUNICO en aras del crecimiento y desarrollo de nuestra Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.-EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - P. Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Presupuesto 2.015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

693